



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Junio de 1992
Expte. N° 8.273/91

RES. N° 207/92

VISTO:

Las Resoluciones N° 569/91 y 594/91 de esta Facultad de Ciencias Exactas, emitidas Ad-Referendum del Consejo Directivo y mediante las cuales se aprueba el Proyecto de Convenio entre la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán y esta Universidad, referidas al reconocimiento automático de las equivalencias de las asignaturas aprobadas por los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 24/06/92, resolvió convalidar las mencionadas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convalidar las Res. N° 569/91 y 594/91 de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS.
EXACTAS
dnn
EZ

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

INTRODUCCION A LA PRODUCCION : Responsable de la editorial PERLA SALTA
G. Marchi, con la colaboración de la
Prof. ROSARIO CIMENTI.